



PREGUNTAS FRECUENTES PROGRAMA PROVINCIAL DE VIVIENDA

¿Qué es el "Programa Provincial de Vivienda"?

Es el Programa mediante el cual, la provincia de Jujuy, con fondos provinciales, construirá viviendas para Demanda Libre y se adjudicarán mediante sorteo público. También, los grupos familiares que resulten adjudicatarios, conocerán la ubicación de su vivienda desde el primer mes de construcción, y empezarán a pagar el 50% de la cuota desde el segundo mes de iniciada la obra.

¿Cuándo empieza y cuando termina el "Programa Provincial de Viviendas"? El Programa se presentó el 18 de marzo de 2019, su duración está relacionada con la cantidad de viviendas que puedan construirse con fondos provinciales. En una primera etapa se harán 619 casas.

¿Cómo me adhiero a los sorteos del "Programa Provincial de Viviendas"? Únicamente mediante el sitio web del IVUJ www. ivuj.gob.ar, recordá tener a mano Número de inscripción, Número de DNI del Titular y Cotitular (en caso de que hubiere); y recibo de haber del último mes, si sos independiente con aporte último pago de monotributo e Ingresos Brutos donde conste la base imponible; y una casilla de correo electrónico vigente, que aunque no es obligatoria, es necesaria para que desde IVUJ nos comuniquemos con vos.

Además el sistema te permite imprimir el Registro con tu número correspondiente. Y listo.

¿Qué pasa si ingreso mis datos en el sistema de adhesión on line, y los campos de número de inscripción y de DNI del titular y/o cotitular permanecen "en blanco"?

Pueden ocurrir:

- -Si estabas inscripto en IVUJ, no debiera pasar esto, entonces, tenés que consultar en el Departamento Adjudicaciones del IVUJ (Güemes 853 San Salvador de Jujuy) en el horario de 8 a 12 hs, de lunes a viernes.
- -Si ya se realizó el sorteo en la localidad para la que quieras adherir y/o te inscribiste después de la fecha de cierre de las inscripciones para participar del sorteo, sólo vas a poder adherir cuando se anuncie un nuevo sorteo para esa localidad. Porque el sistema se cierra y no admite nuevas adhesiones hasta tanto se haga una nueva convocatoria.





Si salí sorteado en instancias de sorteos anteriores del IVUJ (en 2016 al 2019), y hasta ahora no resulté adjudicatario ¿debo adherir nuevamente?

Sí. Recordá que el Orden que obtuviste en el sorteo anterior es para los programas que se sortearon en ese momento y te permitirá ser evaluado.

¿Qué significa Demanda Libre?

Demanda Libre es el proceso de adjudicación por sorteo, a través del cual todos los ciudadanos carentes de viviendas de la provincia de Jujuy, que se encuentran inscriptos en el IVUJ, pueden manifestar su necesidad de una solución habitacional.

¿Tengo que estar inscripto en el IVUJ para acceder a una vivienda para demanda libre del Programa Provincial de Viviendas?

Sí, debés estar inscripto en el IVUJ (Mirá la sección "Documentos" del Programa Provincial de Viviendas para ver los modelos de comprobantes de inscripción del IVUJ).

¿Cómo puedo saber si estoy inscripto en el IVUJ?

Si tenés la "Tarjeta de Inscripción" o Copia de la Declaración Jurada de la "Solicitud de Inscripción", estas inscripto en el Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy. Si aún tenés la Tarjeta de Inscripción (esa que le decíamos la "tarjeta verde"), es necesario que te acerques para actualizarla, al Departamento Inscripción Permanente del IVUJ (Urquiza 530 – San Salvador de Jujuy) en el horario de 8 a 13hs, de lunes a viernes.

Por otro lado, si no contás con ninguno de estos documentos (*Tarjeta de Inscripción o Copia de la Declaración Jurada de la "Solicitud de Inscripción"*) **NO** estas inscripto en el IVUJ y es necesario que te acerques al Departamento Inscripción Permanente del IVUJ (Urquiza 530 – San Salvador de Jujuy) en el horario de 8 a 13hs, de lunes a viernes.

Yo ya estoy inscripto en el IVUJ, ¿es necesario que vuelva a inscribirme para adherir?

Si el titular y cotitular de la inscripción original siguen siendo los mismos, no hace falta una nueva inscripción, aunque sí debes tener actualizado el domicilio. Si los titulares ya no fueran los mismos, se deberá realizar nueva inscripción.

¿Si adhiero al "Gran Jujuy", a qué localidades estoy adhiriendo? Adhiriendo al "Gran Jujuy" estás diciendo al IVUJ que adherís a una vivienda que podrá estar ubicada en San Salvador de Jujuy, Palpalá o Yala.

¿Si adhiero a "San Pedro-La Esperanza", a qué localidades estoy adhiriendo? Adhiriendo a "San Pedro-La Esperanza estás diciendo al IVUJ que adherís a una vivienda que podrá estar ubicada en San Pedro o La Esperanza.





Si estoy inscripto en el IVUJ, me adherí por internet ¿qué sigue?

Esperar la publicación de los listados de las personas que se adhirieron en cada localidad, esto es muy importante ya que hay que verificar estar registrado en los primeros listados para participar, luego viene el Sorteo Público. Con el sorteo, se obtiene un "Orden de Prioridad", posterior te pediremos documentación y la verificamos de acuerdo a tu Declaración Jurada de datos.

¿ Qué quiere decir "orden de prioridad"?

El Orden de Prioridad, es lo que otorga el sorteo público e indica el lugar en el que se analizará tu legajo. Las adjudicaciones se realizan por sorteo, previa verificación de las Declaraciones Juradas y cumplimiento de los requisitos para ser adjudicatarios. El Orden de prioridad u Orden de sorteo, es el orden que te tocó en el sorteo ante Escribano Público entre todos los inscriptos adheridos.

Después de cada Sorteo del IVUJ ¿qué debo hacer?

Verificar si aparezco en el listado resultado del sorteo, y en qué "orden de prioridad" lo hago.

Una vez publicado el resultado del sorteo, se abre un periodo de observaciones y denuncias al listado de postulantes. Recordemos que el sorteo realizado no es de "preadjudicación" ni "adjudicación", sino que otorga un "Orden de Prioridad" que es el orden en que el IVUJ analizará exhaustivamente los legajos de los adherentes hasta cubrir la cantidad de viviendas anunciadas para ese sorteo. Si los postulantes cumplen con los requisitos, por ejemplo, constituir grupo familiar, al igual que ingresos comprobables y no tener propiedad a su nombre, recibirán la adjudicación de la vivienda, de no cumplir con los requisitos, serán dados de baja del Orden de Prioridad y el mismo empezará a correr, analizándose los siguientes órdenes de prioridad, hasta adjudicar la totalidad de las viviendas anunciadas en esa oportunidad.

¿La verificación documental se hará a todos los que figuran en el listado de prelación, que resulta de cada sorteo? No.

La verificación documental se hará hasta cumplir con la cantidad de viviendas anunciadas.

Por ejemplo, si se sortean setenta (70) viviendas, se analizan los legajos de los primeros setenta (70) postulantes. **Si alguno no** cumple con los requisitos (por ejemplo, no constituye grupo familiar o posee propiedad a su nombre), se da de baja ese postulante y corre el Orden de Prioridad, es decir, se analizará el postulante setenta y uno (71); setenta y dos (72)...hasta que se cumpla la adjudicación de las 70 viviendas anunciadas en este caso.

¿Si no accedo a la vivienda en el primer sorteo, mi número de adhesión vale para otros sorteos?

No. Para nuevos sorteos hay que adherir nuevamente.





¿Por qué es importante tener actualizado mi domicilio de residencia?

Porque en este proceso de adhesión, el sistema relaciona tu domicilio actual declarado, con la localidad donde se sortearán viviendas, si coinciden, entonces podés adherir.

¿Cómo Actualizo mis Datos (estando inscripto en IVUJ)?

Los datos se actualizan retirando el formulario para tal fin en la Oficina de Inscripción Permanente del IVUJ (Urquiza 530, San Salvador de Jujuy), de lunes a viernes, de 8 a 13hs. Para realizar Actualización de Datos necesitarás presentar la tarjeta de inscripción o copia del Comprobante de Inscripción; tu DNI y el del cotitular (en caso de que hubiere) y si corresponde la documentación respaldatoria.

¿Cómo hago para participar del sorteo?

Tenés que adherir vía internet ingresando al PROGRAMA PROVINCIAL DE VIVIENDAS, la adhesión empieza el 8 de abril, para los primeros sorteos.

¿Cómo me entero si estoy en la lista de adheridos del Programa Provincial de Viviendas?

El IVUJ publicará en www.ivuj.gob.ar en la sección "Publicaciones Oficiales", eligiendo "Listados según Programas", la nómina de postulantes que manifestaron su adhesión en cada localidad anunciada.

¿Cómo me entero cuándo serán los sorteos?

El IVUJ comunicará a través de todos los medios de difusión, las fechas en las que se realizarán los sorteos para cada localidad. Igualmente, visitando www.ivuj.gob.ar "Noticias" y "Programa Provincial de Viviendas" vas a ver las fechas.

¿Dónde se publicarán los listados de quienes resultaron sorteados?

El IVUJ publicará en www.ivuj.gob.ar, en la sección "Publicaciones Oficiales" eligiendo "Listados según Programas", la nómina de quiénes resultaron sorteados en cada localidad anunciada.

¿Se sortearán todas las casas juntas?

No, los sorteos se harán por grupos de viviendas según la localidad en que estuvieren ubicadas.

Si no entro en el sorteo en esta primera etapa, ¿cómo tengo que hacer?

Si no entraste en este sorteo, deberás esperar una nueva convocatoria.

¿En dónde se harán los sorteos?

En lugares a designar y comunicados por distintos medios de difusión. Igualmente, visitando www.ivuj.gob.ar en la sección "Noticias" y "Programa Provincial de Viviendas" vas a ver los lugares de sorteos.





Después de que se obtiene el grupo final de adjudicatarios, ¿cuánto tiempo más tengo que esperar para que realicen otro sorteo?

Depende de la existencia de viviendas disponibles.

¿IVUJ me cobrará por la gestión de adhesión? No.

¿IVUJ me llamará telefónicamente para pedirme datos personales para realizar adhesión?
No.

San Salvador de Jujuy, 5 de abril de 2019

(Consultá periódicamente la Sección Preguntas Frecuentes, porque iremos actualizándola)